



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 ABR 2010

Expte. N° 10.434/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Ing. Marcela MUÑOZ, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar el "III Curso Internacional: Introducción al manejo de laboratorio de cultivo in Vitro de tejidos vegetales y sus aplicaciones", dictado en el Instituto de Floricultura del INTA Castelar; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

QUE por Resolución R-CDNAT-2009-0537, el Consejo Directivo de la citada Facultad otorga a la citada docente la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 656,47), como ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 088/10 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

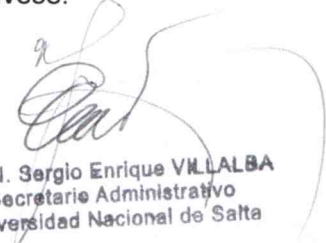
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Asignar a la Ing. Marcela MUÑOZ, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 656,47), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir gastos correspondientes al "III Curso Internacional: Introducción al manejo de laboratorio de cultivo in Vitro de tejidos vegetales y sus aplicaciones", dictado en el Instituto de Floricultura del INTA Castelar.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias Naturales, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0395-10